

GUADALAJARA INICIA PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA REPARAR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA

- **El alcalde acepta recomendación de la CEDHJ**

El presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, aceptó reparar los daños material y moral causados a la esposa y tres hijos de un hombre a quien un policía privó del derecho a la vida. La acción del alcalde es como respuesta a la Recomendación 14/07, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en diciembre pasado.

En la resolución, la CEDHJ acreditó que el 12 de diciembre de 2005 un policía de Guadalajara, dentro de su horario de trabajo, llegó a una tienda de abarrotes en Tonalá, en busca del esposo de la quejosa. Los dos hombres discutieron por problemas personales, lo que provocó que el elemento disparara y asesinara al hombre. Posteriormente, el policía salió del local, pero fue interceptado por elementos de seguridad tonaltecas, quienes le solicitaron que tirara su arma; él reaccionó quitándose la vida de un balazo.

Por estos hechos, el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al alcalde tapatío la reparación de los daños a los deudos. Al director de Seguridad Pública de Guadalajara le pidió llevar a cabo cursos de capacitación y actualización, en especial manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos, en coordinación con la CEDHJ.

Mediante un oficio dirigido al ombudsman jalisciense, el alcalde tapatío aceptó en todos sus términos la Recomendación, a fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad patrimonial correspondiente para la reclamación del pago a la quejosa. Asimismo, manifestó que hizo del conocimiento del director de Seguridad Pública los acuerdos tomados y la aceptación de los puntos recomendados.